



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2019-003 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de

y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VI. En fecha diez de abril se requirió a Gerencia y Presidencia, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2019-003, referente a: *“Copia de documentos: Acuerdos de Consejo Directivo, memorandums, instrucciones, correos electrónicos, emitidos por Presidencia y/o Gerencia dirigidos a las diferentes áreas administrativas y/o Asesores Jurídicos, para realizar investigaciones, opiniones jurídicas, relacionados a la venta de chatarra del elevador de La Caja así como el proceso de contratación del Seguro Médico hospitalario*

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv

para empleados y miembros del Consejo Directivo para el año 2019. Los documentos solicitados corresponden al período de noviembre 2017 a marzo 2019”.

- VII. En fecha veintinueve de abril se recibió de Gerencia, vía correo electrónico, los archivos siguientes:
- a) Para el caso relacionado a la venta de chatarra del elevador de La Caja, remito los memorándum:
 1. MEMORANDUM CMCD03/GM-431/2018, solicitando informe
 2. MEMORANDUM CMCD03/GM-920/2018, caso de auditoría especial de la Corte de Cuentas de la Republica.
 3. MEMORANDUM CMCD03/GM-082/2019, informe y propuesta de los Directores.
 4. MEMORANDUM CMCD03/GM-394/2019, informe y propuesta de los Directores, solicitando auditoría de la venta de un elevador en desuso.
 - b) Para el proceso de contratación del Seguro Médico hospitalario para empleados y miembros del Consejo Directivo para el año 2019, remito los memorándum:
 1. MEMORANDUM CMCD03/GM-137/2019, informe y propuesta de los Directores, solicitando informe del seguro médico hospitalario.
 2. MEMORANDUM CMCD03/GM-238/2019, informe u propuesta de los Directores, seguro médico hospitalario.
 3. MEMORANDUM CMCD03/GM-268/2019, dejar sin efecto la licitación pública para la contratación del seguro médico hospitalario para los empleados y funcionarios de La Caja para el año 2019 y autorización del proceso de contratación por libre gestión para el plazo de 9 meses.
 4. MEMORANDUM CMCD03/GM-269/2019, solicitando opinión jurídica sobre el caso de dejar sin efecto la licitación pública para la contratación del seguro médico hospitalario para los empleados y funcionarios de La Caja para el año 2019 y autorización del proceso de contratación por libre gestión para el plazo de 9 meses.
 5. MEMORANDUM CMCD03/GM-404/2019, seguro médico hospitalario.
 6. MEMORANDUM CMCD03/GM-407/2019, recordatorio de opinión jurídica sobre el caso de dejar sin efecto la licitación pública para la contratación del seguro médico hospitalario para los empleados y funcionarios de La Caja para el año 2019 y autorización del proceso de contratación por libre gestión para el plazo de 9 meses.
- VIII. En fecha veintinueve de abril se recibió de Presidencia, a través del sistema de Gestión de Solicitudes los archivos siguientes:
1. Memorándums emitidos por la Presidencia, girando instrucciones para iniciar reclamo del Contrato No.16/2017 de la Libre Gestión 182/2017 referente al suministro de un elevador para el Edificio de La Caja.
 2. Certificación Punto de Acta
 3. Instrucciones al Asesor Jurídico para hacer efectivo el reclamo, caso elevador
 4. Adicional se agrega carta enviada a la Corte de Cuentas, referente al caso del elevador en desuso.

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv



Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Los documentos solicitados se adjuntan en archivos anexos al correo de notificación.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv